

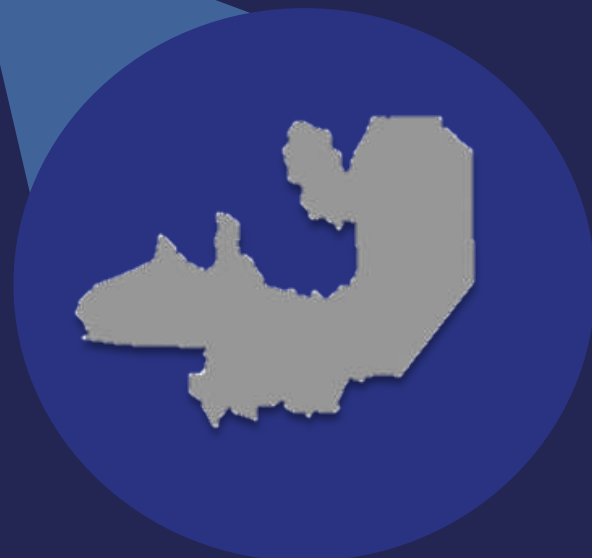
Secretaría de
Minería y Energía



SALTA
GOBIERNO

ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS – PROVINCIA DE SALTA





INTRODUCCIÓN

En el contexto actual del desarrollo minero, la **gobernanza minera** se presenta como un elemento central para garantizar que la actividad productiva sea sostenible, legítima y aceptada socialmente. Ésta no solo se limita a la creación de marcos normativos, sino que implica también **mecanismos efectivos de transparencia, control y participación ciudadana.**



En la provincia de **Salta**, estos principios se materializan en una estrategia clara donde **el control ambiental y la participación social** constituyen **pilares fundamentales** de su modelo de gobernanza minera.



A través de instancias de evaluación ambiental, monitoreos participativos y espacios de consulta, Salta fortalece la confianza entre el Estado, las comunidades y las empresas, promoviendo una minería que sea viable económicamente, **socialmente responsable y ambientalmente sustentable.**



La minería responsable exige una gestión pública que combine supervisión técnica rigurosa con procesos abiertos y participativos, que aseguren el acceso a la información.





La provincia de Salta trabaja constantemente en el **FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL** como pilar central de una minería sustentable, eficiente y responsable.

Estos años fueron decisivos para robustecer el control ambiental y la participación social en la minería salteña.

Siguiendo la política impulsada por el Gobernador Gustavo Sáenz, se implementaron **ACCIONES CONCRETAS** para asegurar una actividad minera responsable y transparente.

La Secretaría de Minería y Energía reforzó sus capacidades técnicas, tecnológicas y humanas optimizando la supervisión en todas las áreas de desarrollo minero, hidrocarburífero y energético de la provincia.

Dentro de la **Secretaría de Minería y Energía** de la Provincia, dependiente del **Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable**, el área que nuclea las acciones de control, monitoreo e inspecciones de los proyectos mineros es la **Dirección General de Minería**, a través de su **Programa de Gestión y Policía Minera**.



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA



Fiscalización de las actividades mineras en todas sus etapas



Proyección, ejecución y Supervisión de los programas de monitoreos, con sus respectivos resultados



Control del cumplimiento Normativo Minero



Apoyo, Asesoramiento y Articulación institucional y externo



Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental y Social en todas las etapas.





SUSTENTABILIDAD

Capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.

- ASPECTOS AMBIENTALES
- ASPECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
- ASPECTOS ECONOMICOS

Construimos estrechas relaciones con las comunidades originarias que habitan en zonas de influencia de los proyectos mineros a través de las **mesas de trabajo social, monitoreos ambientales participativos** y planes de comunicación y vinculación.



MARCO JURÍDICO

Salta fomenta la actividad minera en la provincia dentro de un marco de políticas claras y estables que promueven las inversiones y aseguran el respeto al medioambiente y las comunidades.

La premisa es mantener el esquema actual con una Autoridad Minera concedente dependiente del Poder Judicial, Juzgado de Minas y la Secretaría de Minería y Energía, como autoridad competente en materia técnico-ambiental.



RESOLUCIÓN N° 04/18 S.M.

- Procedimiento y mecanismos de **monitoreo socio-ambiental** para actividades mineras de manera obligatoria en las etapas de Exploración Avanzada y Producción.
- Monitoreo participativo: una vez por año.
- Reunión de inducción, instancia de discusión y devolución de resultados.
- Participación del Municipio, Comunidades Originarias, Autoridad y Empresa.



Se capacitaron a mas 150 personas de comunidades de la Puna Salteña en esta materia a fin de lograr una participación mas activa y garantizando mayor transparencia en los procesos.

RESOLUCIÓN N° 235/18 S.M.

- Crea formalmente **las Mesas de Trabajo Social**.
- Participación obligatoria para Empresas que realicen:
 - ✓ Exploración Avanzada
 - ✓ Producción
 - ✓ Plantas de tratamiento de mineral
- Finalidad: **Vinculación social Permanente**, trabajo articulado entre el Sector Minero, Estado y Comunidades.

Actualmente se realizan **cinco Mesas de Trabajo**:

- ✓ Santa Rosa de los Pastos Grandes (MSRPG);
- ✓ Tolar Grande (MTG);
- ✓ Estación Salar de Pocitos (MESP);
- ✓ Olacapato (MO);
- ✓ Comunidad Kolla El Desierto - San Antonio de los Cobres (MCKD);





NORMATIVA EN CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Ley N° 8.164 y Decreto Reglamentario N° 534/2020, se exige a las empresas la **presentación de un plan progresivo de contratación de mano de obra local**, insumos, bienes y servicios, en función de las tareas aprobadas mediante la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

OTRAS TAREAS

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES INFORMATIVAS:

Responde al Plan de **Comunicación** y **Vinculación** que elabora la empresa con el objetivo de informar a las comunidades los trabajos que se realizan y se proyectan a futuro sobre los cuidados ambientales y sociales que se consideran en el desarrollo, del proyecto a fin de mantener la licencia social.

Se exige realizar por lo menos una reunión anual con los referentes zonales.



OTRAS TAREAS

PARTICIPACIÓN EN CONSULTAS PREVIAS LIBRES E INFORMADAS (CONVENIO 169 OIT):

- Organismo competente: Secretaría de Asuntos Indígenas.
- Organismo veedor/fiscalizador: Secretaría de Minería y Energía de Salta.
- Empresa: Solicitante.
- Comunidades Originarias: Calidad de consultor/ interesado.



OTRAS TAREAS

PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS PÚBLICAS (DECRETO NACIONAL)



Es una posibilidad que tienen los **ciudadanos** y **ciudadanas** para participar en las decisiones que deben tomar los organismos, empresas, sociedades, entidades y dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

La audiencia pública puede ser convocada por el organismo que debe tomar la decisión y por los ciudadanos que tengan un derecho o interés en el tema.

La autoridad que convocó a la audiencia debe tomar la decisión final.





FISCALIZACIÓN MINERA



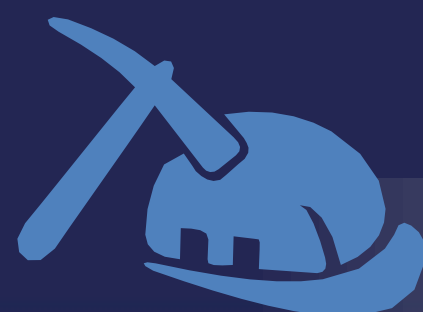
Asegurar el cumplimiento normativo minero y acompañamiento constante a empresas.



Fortalecimiento de la transparencia y responsabilidad empresarial para un desarrollo sostenible.



Coordinación de inspecciones conjuntas con diferentes entidades par un abordaje interdisciplinario.



De oficio – Denuncias – Cronograma de Inspecciones, Sumarios – Derecho de defensa.

Acciones llevadas a cabo



37 likes, 1 comment, 7 shares

Les gusta a connicerezo y otras personas **mineriayenergiasalta** Fortaleciendo la formación y el desarrollo local en la Puna salteña



28 likes, 1 comment, 1 share

Les gusta a connicerezo y otras personas **mineriayenergiasalta** Profundizando acciones de Responsabilidad Social Empresaria en beneficio de las comunidades



19 likes, 1 comment, 2 shares

Les gusta a connicerezo y otras personas **mineriayenergiasalta** Capacitación en Campo Quijano: fortaleciendo la cadena de valor minera local



15 likes, 1 comment, 1 share

Les gusta a connicerezo y otras personas **mineriayenergiasalta** Fortaleciendo alianzas público-privadas para la capacitación minera en la Puna



24 likes, 1 comment, 1 share

Les gusta a connicerezo y otras personas **mineriayenergiasalta** Avanza el trabajo conjunto para potenciar la plataforma laboral del sector minero



38 likes, 3 comments, 1 share, 5 shares

Les gusta a licenciadapsicoco y otras personas **mineriayenergiasalta** Más oportunidades para Salta

Desde el Gobierno firmamos un convenio con CAPEMISA y Rio Tinto para potenciar la participación local en el proyecto Rincón Litio.

**DESCARGÁ AQUÍ
MÁS
INFORMACIÓN**



**MUCHAS
GRACIAS**

Secretaría de
Minería y Energía



SALTA
G O B I E R N O